

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 035 - 2007 - CE - PJ

Lima, 20 de febrero del 2007

**VISTO:**

El expediente administrativo que contiene la solicitud presentada por el señor Raúl Emilio Quezada Muñante, Juez titular Especializado en lo Penal del Tercer Juzgado Penal del Distrito Judicial del Callao, sobre pedido de restitución a una plaza de similar jerarquía y especialidad en el Distrito Judicial de Lima, para la que fue nombrado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 25446, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de abril de 1992, se dispuso el cese del señor Raúl Emilio Quezada Muñante, del cargo de Juez titular del Distrito Judicial de Lima;

Que, el Consejo Nacional de la Magistratura, mediante Resoluciones Nros. 175 y 224-2001-CNM, de fechas 27 de agosto y 26 de setiembre del 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo segundo de la Ley N° 27433 y el artículo IV del Reglamento Especial de Evaluación para la reincorporación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público cesados con posterioridad al 5 de abril de 1992, reincorporó al señor Raúl Emilio Quezada Muñante como Juez Especializado en lo Penal, asignándolo al Distrito Judicial del Callao y no al de Lima, según refiere el recurrente, debido a la existencia sobreviniente de incompatibilidad por parentesco con la magistrada Jeannette Elaine Oyarce Delgado quien es hermana de su esposa, y al momento de disponerse su reincorporación se encontraba laborando como magistrada de la Corte Superior de Justicia de Lima; siendo el caso, que en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de la Magistratura, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao por Resolución Administrativa N° 156-2001-P-CSJCL/PJ, de fecha 28 de setiembre del 2001, dispuso la reincorporación del nombrado magistrado como Juez titular Especializado de la Corte Superior de Justicia del Callao, asignándosele el despacho del Tercer Juzgado Penal del Callao;



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 035 -2007-CE-PJ

Que, al respecto, el magistrado Raúl Emilio Quezada Muñante sustenta su pedido de restitución a una plaza de similar jerarquía y especialidad en el Distrito Judicial de Lima para la que fue nombrado, en el hecho que la incompatibilidad que originó su asignación a la Corte Superior de Justicia del Callao ha cesado en virtud a que mediante Resolución Administrativa N° 045-2004-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 7 de abril del 2004, este Órgano de Gobierno aceptó la renuncia formulada por la magistrada Jeannette Elaine Oyarce Delgado al cargo de Vocal titular de la citada Corte Superior de Justicia;

Que, en tal sentido, del análisis de los presentes actuados, aparece que el magistrado Raúl Emilio Quezada Muñante, fue efectivamente nombrado en el cargo de Juez del Vigésimo Octavo Juzgado de Instrucción de la Provincia de Lima, conforme se encuentra acreditado por medio del Título de Nombramiento otorgado por el Presidente de la República y refrendado por el Ministro de Justicia con fecha 05 de abril de 1983, y que en fotocopia obra agregado al expediente a fojas 6;

Que, siendo así, y estando acreditada la aceptación de la renuncia presentada por la magistrada Jeannette Elaine Oyarce Delgado al cargo de Vocal titular de la Corte Superior de Justicia de Lima, conforme fluye de la Resolución Administrativa N° 045-2004-CE-PJ, resulta procedente el pedido de restitución a la Corte Superior de Justicia de Lima formulado por el Juez titular Raúl Emilio Quezada Muñante, a una plaza de similar jerarquía y especialidad en el Distrito Judicial de Lima, para la que fue nombrado;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin las intervenciones de los señores Consejeros Antonio Pajares Paredes y Javier Román Santisteban, por encontrarse de vacaciones, con el voto concordado del señor Consejero Wálter Cotrina Miñano, por unanimidad;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar fundada la solicitud formulada por el señor Raúl Emilio Quezada Muñante, Juez titular Especializado en lo Penal del Tercer Juzgado Penal del Distrito Judicial del Callao; en consecuencia, disponer su restitución a una plaza de igual nivel como Juez titular Especializado en lo Penal en el Distrito Judicial de Lima.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 035 -2007-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, al Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Lima y del Callao, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
JOSÉ DONAIRES CUBA

  
WALTER COTRINA MIÑANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

